



SESION EXTRAORDINARIA N° 020/2019

ACTA N° 020/2019

En Cerro Sombrero a 30 de septiembre de 2019, siendo las 17:30 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Primavera, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número veinte del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal, Cristina Vargas Vivar y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. CLAUDIO ANDRADE KINGMA
Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARIN
Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Sra. PATRICIA PAILLAN PAILLAN
Srta. JOCELYN CUYUL CALISTO

Se deja constancia que el Concejel Aliro Álvarez Gallardo, no asiste se encuentra con licencia médica.

PUNTO N° 1 DE LA TABLA:

Declarar condición de imprevisto en el marco de la emergencia sanitaria.

El Alcalde, señala que de acuerdo al único punto de la tabla, se debe tomar un acuerdo, en el marco de la emergencia sanitaria, acorde al artículo 8° de la Ley 18.695, permite que en el caso de imprevistos o emergencias, hacer tratos directos para algunas necesidad relacionada con lo que está sucediendo desde del 12 de septiembre, indica que se tomó contacto con la empresa proveedora de la planta de tratamiento, para ver la factibilidad si pudieran venir a hacer un levantamiento para ver lo que realmente tiene, principalmente de la cadena del rotor que dejó de funcionar y otros temas que están asociados, se consultó con el asesor jurídico en consideración a que la planta no es del municipio y el tema del alcantarillado tampoco, ver una alternativa de solución, para poder contratar a alguien o comprar algún producto o elemento que se necesite, para ir subsanando este inconveniente que se produce, por ejemplo desde el sábado se está trabajando con 3 funcionarios, el domingo con 6 funcionarios, con los camiones, el apoyo de la Gobernación es con 2 camiones, de los 3 que eran en un principio, los que no dan abasto, porque el alcantarillado sigue funcionando, el apoyo con los funcionarios se realiza pero van faltando implementos, como ser una bomba de profundidad que no se tiene, y no se puede adquirir porque no se ha declarado el imprevisto, existe también la posibilidad de contratar a la empresa, cuyo consto es más o menos de \$2.500.000., vendrían de Santiago a realizar el levantamiento e informe.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde señala que hay que tomar el acuerdo de Concejo para declarar la situación de imprevisto y decretarla.

Concejala Fernández, consulta al momento de declarar el imprevisto, por la situación que se está viviendo, cómo finaliza el proceso, cuando termina el imprevisto?

El Alcalde, señala que hoy está como zona de riesgo sanitario, y se va a terminar cuando se le dé solución al problema específico que hay, cuando el proceso de la declaratoria del imprevisto finalice, no significa que la planta de tratamiento parta, sino que cuando la solución que se le está dando ahora termine, podría ser en unos 25 días más.

Concejala Fernández, consulta si paralelo a la declaración de imprevisto viene una modificación presupuestaria?

El Alcalde, señala que, por ejemplo si es un estudio, el ítem no tiene presupuesto, por lo que probablemente sea así.

Tomado conocimiento, analizado el tema y aclaradas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Acuerdo N° 362

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba declarar condición de imprevisto, mientras dure la emergencia sanitaria.

Sin más temas que tratar, el Alcalde Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la presente sesión, siendo las 17:50hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 020/2019



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde Presidente
Concejo Municipal